Asunción, 26 de diciembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"-PLURIANUAL- ID N° 413.878

1- **INTRODUCCION:**

Siendo las nueve y treinta horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta de la Contratación Directa **N° 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD".** De acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Laboratorio Central de Salud Pública.**

2- **ANTECEDENTES:**

a- N° de PAC: ID 413878.-
b- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4405/2022 Monto:100.000.000
c- Aprobación: Aprobado por Resolución D.G. N°04/2022
d- Publicación del Llamado en el SICP: 24/08/2022

e- **Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:**
-ESCORPION S.R.L.
-PROTEC MAX S.A.
-ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.
-PARAGUAY SECURITY S.A.
-GREEN S.A SECURITY.

f- **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N°04/2022 de fecha 05 de julio de 2022, 1(un) representante de la Dirección General, 1(un) representante de la Dirección Administrativa y 1(un) representante del Departamento Solicitante, del Laboratorio Central de Salud Pública. Por Memorándum N° 317/2022 en fecha 12 de setiembre de 2022, se designa al Abog. Héctor Benítez, Sr. Héctor Fariña, Sr. Paulo Núñez; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán de adjudicación.

g- Capacidad técnica: Si Aplica

h- Capacidad Financiera: Si Aplica

i- Experiencia: Si aplica

j- Forma de Adjudicación: Por el Total

3- **ACTA DE APERTURA DE OFERTA:**

Realizado en fecha 26 de setiembre de 2022 a las 09:30 horas, en la Sub UOC N°42 del Laboratorio Central de Salud Pública, en el cual se presentaron en tiempo y forma 4 (cuatro) ofertas, correspondiente a las empresas:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. PROTEC MAX S.A. Mantenimiento de Oferta.6.724.257 - FOLIADO DEL 01 al 58.-	**Gs. 134.485.146.-**
2. PARAGUAY SECURITY S. A. Mantenimiento de Oferta: 7.500.000.- FOLIADO DEL 01 al 13.	**Gs. 130.320.000.-**
3. ALARMAS Y MONITOREOS. Mantenimiento de Oferta: 7.000.000.- FOLIADO DEL 01 al 22.-	**Gs. 130.302.000.-**
4. IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. Mantenimiento de Oferta: 8.000.000.- FOLIADO DEL 01 al 41.-	**Gs. 138.510.000.-**

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

4- **ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL**

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen.

1. El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica
4. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. Asimismo, se estableció que los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	PROTEC MAX S.A.	PARAGUAY SECURITY S. A.	ALARMAS Y MONITOREOS S.A.	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se corroboro que el oferente PARAGUAY SEGURITY presento todas sus documentaciones sin firma del oferente, siendo esto un requisito sustancial, por tanto, se desestima esta oferta.

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Mat. [illegible] N° 9266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se elabora el cuadro comparativo de oferta, el cual forma parte integrando el presente informe, observándose precios más bajos.

Item	Codigo del Catalogo	Descripción del Producto y/o Servicio	ESPECIFICACION TECNICAS	CANT	PRECIO REFERENCIAL	PEOTEC MAX S.A. CARTA OFERTA : 134.485.146 GS		VARIACION DE PRECIO	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A CARTA OFERTA: 138.510.000 GS		VARIACION DE PRECIO	ALARMAS Y MONITOREOS S.A. CARTA OFERTA : 130.302.000 GS		VARIACION DE PRECIO
						Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL	
1	92121504-9	Servicio de Vigilancia de Seguridad (Nocturno)	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Cobertura del personal de Vigilancia en: 2 (dos) Puestos de: DE LUNES A DOMINGOS y FERIADOS DE 18:00 A 06:00 Hs.(NOCTURNO).	9	15.073.338	14.942.794	134.485.146	-1	15.390.000	138.510.000	2,100808726	14.478.000	130.302.000	-4
							134.485.146			138.510.000			130.302.000	

CORRECCIONES ARITMETICAS

No presenta errores aritméticos. -

Posteriormente y conforme a lo que se establece en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019, se selecciona la oferta mas baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás documentos
de la contratación.

6- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **ANALISIS DE PRECIOS**, NO se ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, debido a que los mismos se encuentran dentro de rango establecido por la DNCP.

Consecuentemente se verifica los precios cotizados por los Oferentes:

- **ALARMAS Y MONITOREOS**, se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución D.N.C.P N °1890/20.

Teniendo en cuenta el rango de -4 % por debajo del precio referencial.

-PROTEC MAX S.A., se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución D.N.C.P N °1890/20.

Teniendo en cuenta el rango de -1 % por debajo del precio referencial.

-IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMA OPERATIVOS S.A., se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución D.N.C.P N °1890/20.

Teniendo en cuenta el rango de +2 % por encima del precio referencial.

7-DOCUMENTACION REQUERIDA

- PROTEC MAX S.A: en fecha 12/10/2022, se solicitó vía correo electrónico, las siguientes documentaciones con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

a) Contratos o facturaciones del periodo 2019,2020 y 2021, con entidades del gobierno y/o empresas privadas, con el objetivo de demostrar la experiencia en servicios.

b) Certificado de Producto y Empleo nacional, emitido por el MIC.

c) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley N°6355/19

- IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A: en fecha 26/12/2022, se solicitó vía correo electrónico, las siguientes documentaciones con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

a) Contratos o facturaciones del periodo 2019,2020 y 2021, con entidades del gobierno y/o empresas privadas, con el objetivo de demostrar la experiencia en servicios y seguridad, cuya calificación será conforme equivalentes 30% como mínimo del monto total ofertado.

b) Balance General y Cuadro de estado de Resultado de los años (2019,2020 y 2021) para contribuyente IRACIS/ IRE GENERAL.

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

c) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
d) Nomina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
e) Carne de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
f) Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.

En fecha 01/02/2023, se solicitó vía correo electrónico, las siguientes documentaciones con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

a) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.

b) Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.

- ALARMAS Y MONITOREOS S.A: en fecha 19/01/2023, se solicitó vía correo electrónico, las siguientes documentaciones con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:
a) Contratos o facturaciones del periodo 2019,2020 y 2021, con entidades del gobierno y/o empresas privadas, con el objetivo de demostrar la experiencia en servicios y seguridad, cuya calificación será conforme equivalentes 30% como mínimo del monto total ofertado.
c) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
d) Nomina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
e) Carne de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
f) Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.

SERVICIOS GENERALES
SEGURIDAD - VIGILANCIA
CONSTRUCCIONES - HERRERÍA - CARPINTERÍA - INST. ELÉCTRICAS - INS. DE AIRE - ALARMAS
PLOMERÍA - LIMPIEZA - MANT. EN GENERAL - ESTACIONAMIENTO, HORA, DÍA, MES

Asunción, 13 de octubre del 2022

SRES. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BINIESTAR SOCIAL (MSPYBS)
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES
REF.: NOTA DOC N°5/2022
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de contestar la NOTA DOC N°5/2022 enviada y recibida el 12 de octubre del 2022 vía correo electrónico, al respecto adjuntamos los siguientes documentos solicitados:

- Contratos o facturaciones del periodo 2019,2020 y 2021, con entidades del gobierno y/o empresas privadas, con el objetivo de demostrar la experiencia en servicios.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

sin otro motivo en particular, les saluda Atentamente:

ATTE.

PROTEC MAX S.A.
Abg. Analia Cristaldo Aponte
ADMINISTRACION

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benitez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

ISSO
IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

DESDE 1994 ISSO

Autorización otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional según Resolución N° 87/86 - N° 911/07
Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional según Resolución N° 39/14
Miembro de la Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (CAPAESSS)

Asunción, 26 de diciembre de 2022

Señores
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
Abg. Karen Portillo Tullo
Responsable SUB - UOC N 42 LCSP
Ref.: Respuesta Nota DOC N°06/2022
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.) con referencia a las documentaciones solicitadas mediante nota N° 06/2022 de fecha 26/12/2022.

Adjunto a la presente 145 (ciento cuarenta y cinco) hojas foliadas; fotocopias de los documentos citados más abajo:

- **Contratos y facturaciones del periodo 2019.2020, y 2021, con entidades del gobierno y o Empresas privadas, con el objetivo de demostrar la experiencia en Servicio de vigilancia y seguridad, cuya calificación será conforme equivalentes al 30% como mínimo del monto total ofertado.**
- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, y 2021 para contribuyentes de IRACIS / IRE GENERAL.**
- **Impuesto a la Renta Formulario 101 periodo 2019, Formulario 500 periodo 2020 y 2021.**
- **Fotocopias de carné de tenencia de armas de fuego emitidos por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.).**
- **Nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.**
- **Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. (ISSO S.A.) por la autoridad competente comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).**
- **Certificados y carné de Guardias, registrados por el Departamento Especializado en el Control de Empresas de Seguridad Privada. La dependencia Policial acredita que los personales están entrenados y capacitados en funciones de vigilancia, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios y defensa personal ya que la malla curricular del Programa Básico de Estudio de Seguridad Privada se encuentra aprobado y el Centro de Formación habilitado por la Policía Nacional, de conformidad a la ley 5424/15.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS ISSO S.A.

Lic. Jorge Darua Molas
Director Ejecutivo
ISSO S.A.

Abg. Karen Portillo
Jefa DOC
LCSP MSP y BS

Recibí 27-12-22
10:04 Hs

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES.

Asunción, 19 de enero de 2.023

NOTA DOC Nº 1/2023

Señores:
Alarmas y Monitoreos S.A
TEL. 021508681
Correo: acabrera.aym@gmail.com
PRESENTE

A través de la presente, me dirijo a Usted, en marco de la RESOLUCION DNCP N° 58/23 en su Art. 2 Anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de Evaluación de la **CD N.º 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD" ID 413.878,** a fin de solicitar las siguientes documentaciones de manera poder realizar una correcta Evaluación y Adjudicación correspondiente a lo solicitado, en un plazo máximo de 24 Hs:

- Contratos o Facturaciones del periodo 2019, 2020 Y 2021, con entidades del gobierno y/o Empresas privadas, con el objetivo de demostrar la experiencia en Servicio de vigilancia de seguridad; cuya calificación será conforme equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
- Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Karen Portillo Tullo
Responsable SUB-UOC N° 42 LCSP

Solicitud de Documentos

De : Karen Portillo <doc.lcsp@mspbs.gov.py>
Asunto : Solicitud de Documentos
Para : acabrera aym <acabrera.aym@gmail.co>
Para o CC : karenportillotullo <karenportillotullo@hotmail.com>

jue, 19 de ene de 2023 13:
1 ficheros adjunt

Buenas tardes. se remite nota de solicitud de documentos.

KAREN PORTILLO TULLO
JEFA DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA-MSPYBS.

— **Nota Alarma y Monitoreo19-01-2023-174128.pdf**
270 KB

OBSERVACIO: Se solicito en fecha 19 de enero del 2023, al correo enunciado en el formulario de Oferta de la empresa ALARMA Y MONITOREO S.A, documentos a fin de Proseguir con el proceso de Evaluación, no se recibió acuse del mismo, al momento del cierre de evaluación la empresa mencionada no presento las documentaciones solicitadas, por lo cual queda desestimada dicha oferta.

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

8-CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en la ley N°6575/200 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY n° 4558/2011-QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en este sentido se ha constatado que las empresas: **PROTEC MAX S.A** en el momento de la **Apertura de Oferta,** el Certificado de Producto y Empleo Nacional, se encuentra vencido, en consecuencia la empresa **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A**, en el momento de la Apertura de Oferta, el certificado de producto y Empleo Nacional, se encuentra vigente.

Se deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación: MARGEN DE PREFERENCIA Y CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL a los efectos del beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se otorga a la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

9- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No Aplica.

10- ANALISIS DE LOS REQUISITO DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Documentaciones	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMA OPERATIVO S.A (ISSO S.A)
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
3. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto Servicios Generales - LCSP

11- **Capacidad Técnica - Requisitos documentales:**

PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	ISSO S.A
1) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.	CUMPLE
2) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica para esta empresa
3) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. ***APLICA***	CUMPLE
4) Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
5) Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego)*.	CUMPLE
6) Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.	CUMPLE
7) Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	CUMPLE

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto Servicios Generales - LCSP

10-CALIFICACION LEGAL, PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° (LEY N° 2051/03)- DATOS EN EL SINARH:

Conforme a los criterios de calificación establecida en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones en el Art. 40, incisos a) b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Nombre y Apellido	C.I.	Empresa	Observaciones	Constancia N°
JORGE DANIEL BARUA MOLAS	1.215.286	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMA OPERATIVO S.A	No registra datos en la SINARH a la fecha	3976843
NATALIA LOPEZ FERRARIO	850.707	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMA . OPERATIVO S.A	No registra datos en la SINARH a la fecha	3976849

En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos No figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores "del SICP; a fin de detectar si directores, gerente, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto de inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/2021;
En conclusión, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. "m y n" de la Ley 2051/03

12- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corrientes**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021

b) **Endeudamiento: pasivo total/activo total.**

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021.

c) **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital.**

el promedio en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.533.378.703	1,62	1.766.789.240	0,63	2.194.813.490	1,26	1,17	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.184.000.023		2.817.224.672		1.747.470.191			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.454.000.023	0,37	2.817.224.672	0,39	1.747.470.191	0,20	0,32	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	6.655.714.075		7.290.782.777		8.834.242.997			
RENTABILIDAD									
	UTILIDAD D/Impuestos	267.880.178	0,13	256.555.495	0,13	349.437.862	0,17	0,10	CUMPLE
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

En relación a los cumplimientos del índice financiero, este Comité de Evaluación concluye que la oferta CUMPLE y se prosigue con la evaluación. -

13- EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia. Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020 y 2021.

Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales, de entidades públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado

Oferente	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 30%	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total	RESULTADO
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMA OPERATIVO S.A	138.510.000	**41.553.000**	88.949.851	93.439.843	153.527.385	**335.917.079**	**CUMPLE**

Documentos Evaluados	ISSO S.A
Fotocopias de contratos correspondientes a las facturas y/o recepciones finales presentadas.	**CUMPLE**
Resolución de Habilitación de la empresa	**CUMPLE**

14- MOTIVOS DE CALIFICACION

IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.: la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la mejor oferta.

15- RECOMENDACIÓN

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley N°2051/03, Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por el total, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, este comité recomienda adjudicar conforme el siguiente detalle.

La adjudicación del llamado para la **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD"–PLURIANUAL I.D N.º 413.878**, al siguiente oferente:

Empresa: **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.**
RUC:80048760-5

Tec. Héctor Fariña
Jefe Copia de Resultado
LCSP - MSPBS

Héctor M Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8266

Paulo Núñez
Jefe de Dpto Servicios Generales - LCSP

DEPARTAMENTO OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Item	Descripción del Producto y/o servicios	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Total
1	Servicio de Vigilancia de Seguridad (Nocturno)	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Cobertura del personal de Vigilancia en: 2 (dos) Puestos de: DE LUNES A DOMINGOS y FERIADOS DE 18:00 A 06:00 Hs. (NOCTURNO).	**Mes**	**Evento**	**9**	15.390.000	138.510.000

MONTO TOTAL GUARANIES: Ciento treinta y ocho millones quinientos diez mil.

CONCLUSIÓN:
Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N°2992/2019 que la reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	1	**138.510.000**
MONTO TOTAL -IVA INCLUIDO		**138.510.000**

MONTO TOTAL GUARANIES: Ciento treinta y ocho millones quinientos diez mil.

Abog. Héctor Benítez
Representante de la Dirección General

Tec. Héctor Fariña
Representante de la Dirección Administrativa.

Tec. Hector Fariña
Jefe Copia de Administrativa
LCSP - MSPBS

Paulo Núñez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - LCSP

Sr. Paulo Nuñez
Representante del Departamento Solicitado.

- Este presente informe concluye en fecha 01 de febrero de 2023.

Sub UOC Nº 42 " LABORATORIO CENTRAL"

CUADRO COMPARATIVO CD Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (PLURIANUAL)" ID 413.878

Item	Codigo del Catalogo	Descripción del Producto y/o Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	PRECIO REFERENCIAL	PEOTEC MAX S.A.		VARIACION DE PRECIO	PARAGUAY SEGURITY S.A		VARIACION DE PRECIO	ALARMAS Y MONITOREO S.A		VARIACION DE PRECIO	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A		VARIACION DE PRECIO
						CARTA OFERTA : 134.485.146 GS			CARTA OFERTA: 130.320.000 GS			CARTA OFERTA: 130.302.000 GS			CARTA OFERTA: 138.510.000 GS		
						Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL	
1	92121504-9999	Servicio de Vigilancia de Seguridad(Nocturno)	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Cobertura del personal de Vigilancia en: 2 (dos) Puestos de: DE LUNES A DOMINGOS y FERIADOS DE 18:00 A 06:00 Hs.(NOCTURNO).	9	15.073.338	14.942.794	134.485.146	-1	14.480.000	130.320.000	-3,936341108	14.478.000	130.302.000	-3,949609569	15.390.000	138.510.000	2,100808726
							134.485.146			130.320.000			130.302.000			138.510.000	

Raúl Núñez C.

Héctor M. Benítez Aquino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8266